

Ciudad de la Costa, 10 de julio de 2025

**GOBIERNO MUNICIPAL DE CIUDAD DE LA COSTA
RESOLUCIÓN No. 226/2025 ACTA N° 22/2025**

VISTO: Que debido a la finalización del presente período de gobierno departamental, se procederá al cierre de los fondos permanentes, fondos especiales, fondos rotatorios, fondos extrapresupuestales y cajas chicas, conforme a lo establecido por Contaduría General en circular N.º 2025/000011/1

RESULTANDO I: Que el Municipio no cuenta con fondos para gastos de menor cuantía que deban abonarse en efectivo, para facilitar y transparentar su gestión es pertinente dictar acto administrativo para la creación de una Caja Chica.

RESULTANDO II: Que el TOCAF establece a través del artículo 90, las características de la Caja Chica: Art 90º "La Caja Chica se utilizará para efectuar gastos de menor cuantía, que deban abonarse al contado y en efectivo, para solucionar necesidades momentáneas del servicio, o para adquirir elementos de escaso valor".

RESULTANDO III: El mismo se utilizará de acuerdo con lo que establezca en la presente resolución.

CONSIDERANDO I: Que la Administración sugirió criterios de acuerdo a la determinación del objeto de los gastos, para la creación, renovación y control de cada Caja Chica.

CONSIDERANDO II: Que habiendo sido tratado en Sesión Extraordinaria Número 22 del 10 de julio de 2025 de este Gobierno Municipal se hace necesario dictar el correspondiente acto administrativo

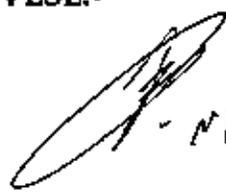
ATENTO: A lo precedentemente expuesto y a la normativa vigente

EL CONCEJO DEL MUNICIPIO DE CIUDAD DE LA COSTA RESUELVE:

1.- CREAR PARA EL PERÍODO DEL 10 DE JULIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025, MENSUALMENTE Y CON CARACTERÍSTICAS QUE SE

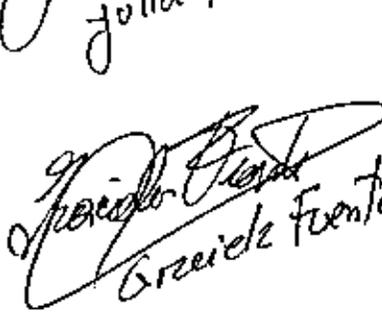
INTERNA. EL EXPEDIENTE SIGA A ADMINISTRACIÓN GCI.
CUMPLIDO ARCHÍVESE.-

Julia Matilla
Julia Matilla.



Administración

Virgilio
Javier Gritti



Graziela Fuentes



Alma Gomboso